

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARACENA****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017**

De conformidad con los arts 112.3 de la Ley 7185 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86 y aprobado inicialmente en sesión de fecha 30-11-2017, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos5.700	Gastos de personal6.600
Tasas y otros ingresos3.600	Gastos en bienes corrientes y servicios14.000
Ingresos patrimoniales26.100	Gastos financieros200
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes300
Transferencias de capital4.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS39.400	Inversiones reales18.300
	TOTAL GASTOS39.400

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Caracena, 4 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 2461

BOPSO-2-04012019